

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 9 de noviembre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública, sita en A. Plaza Rosa de los Vientos, 2, Bj. 8, de Barbate (Cádiz), CA-953, cuenta 20, suscrito con don Sebastián Benítez Martínez. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 27 de noviembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0080.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Magdalena García Puchal, DAD-CA-2009-0080, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0917/106, finca 59428, sita en José de Espronceda, B-1, 2 B, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de noviembre de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del

Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 1.064,82 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0917/106.

Finca: 59428.

Municipio (provincia): Algeciras (Cádiz).

Dirección de la vivienda: José Espronceda, 1, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: García Puchal, Magdalena.

Cádiz, 17 de diciembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Hermanos Fernández Pereira, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3743/2009).

Hermanos Fernández Pereira, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

De conformidad con el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo 29 de enero de 2010 a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de aprobar las operaciones de liquidación de la entidad y el reparto del haber social, de acuerdo a la legislación vigente.

La Campana, 16 de diciembre de 2009.- El Liquidador, Manuel Fernández Pereira.